

Número 109 Jueves, 07 de Junio de 2018 Pág. 8421

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2018/2526 Subsanación de documentación de la convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, destinada a Ayuntamientos en materia de comunicación.

## Anuncio

Por resolución del Sr. Presidente número 248, de fecha 20 de abril de 2018, se aprobó la "Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018 destinada a Ayuntamientos en materia de comunicación".

En virtud del artículo 12 de la Bases de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018 destinada a Ayuntamientos en materia de comunicación, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 82 de 30 de abril de 2018, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por los diferentes ayuntamientos concurrentes a esta Convocatoria, y en relación con los requisitos exigidos a los solicitantes y documentación requerida en los artículos 3, 9 y 10, de las Bases de Convocatoria, y Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Excma. Diputación Provincialde Jaén, se observan las siguientes anomalías o deficiencias en la documentación presentada:



## Número 109 Jueves, 07 de Junio de 2018 Pág. 8422

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	DOC. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
BAEZA	PLAN DE COMUNICACIÓN BAEZA DIVERSA 2018	Memoria	Falta
BAILÉN	ACCIONES DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA RECREACIÓN DE LA BATALLA DE BAILÉN 2018	Anexo II	Falta importe de presupuesto
FRAILES	ACCIONES DE COMUNICACIÓN FRAILES 2018	Anexo II	Incorrecto
		Memoria	Falta
HUELMA	SERVICIOS COMMUNITY MANAGER PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Anexo II	Falta importe de presupuesto
HUESA	PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUESA POR FIESTAS PATRONALES Y ACTIVIDADES CULTURALES 2018	Anexo II	Falta importe de presupuesto
IBROS	DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE IBROS	Anexo II	El presupuesto no coincide con el desglose del Plan Financiero
IZNATORAF	COMUNICACIÓN EVENTOS CULTURALES Y LÚDICOS PARA AGOSTO Y FIESTAS PATRONALES	Memoria	Falta firma del documento
JABALQUINTO	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN FIESTAS PATRONALES 2018	Anexo II	Falta importe de presupuesto
LARVA	PROGRAMACIÓN DE FERIA Y FIESTAS LARVA 2018	Anexo II	Incorrecto
		Memoria	Falta
MARMOLEJO	DIFUSIÓN Y COBERTURA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL CORPUS Y FERIAS LOCAL 2018	Anexo II	Falta importe de presupuesto
PEAL DE BECERRO	PROGRAMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL A LA CIUDADANIA DE PEAL DE BECERRO 2018	Anexo II	El presupuesto no coincide con el desglose del Plan Financiero
PEGALAJAR	ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE FIESTAS PARA SU DIFUSIÓN EN MUNICIPIO DE PEGALAJAR	Anexo II	Falta importe de presupuesto
SANTA ELENA	PROGRAMA DE FIESTAS LOCALES 2018	Anexo II	Falta importe de presupuesto
SANTO TOMÉ	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS Y FERIAS LOCALES, SANTO TOMÉ 2018	Anexo II	El presupuesto no coincide con el desglose del Plan Financiero
SEGURA DE LA SIERRA	DIFUSIÓN FIESTAS POPULARES DE SEGURA DE LA SIERRA Y CORTIJOS NUEVOS 2018	Anexo II	El presupuesto no coincide con el desglose del Plan Financiero

cve: BOP-2018-2526 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 109 Jueves, 07 de Junio de 2018 Pág. 8423

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Convocatoria, se requieren a los ayuntamientos relacionados en el cuadro anterior, para que subsanen las deficiencias o anomalías expuestas, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

Jaén, a 05 de Junio de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-2526 Verificable en https://bop.dipujaen.es